

TEPJF valida triunfo de PT en Eloxochitlán

PACHUCA, HGO. La Sala regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revocó la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo (TEEH), del pasado 26 de julio, en la que anuló la elección del municipio de Eloxochitlán ganado por la candidata del Partido del Trabajo (PT), Anna Laura Ibarra García, el 2 de junio, y donde el segundo lugar lo obtuvo Dalia Monroy, de la coalición de Morena y Nueva Alianza). En esa ocasión el TEEH nulificó los comicios debido a que antes de la jornada electoral se instalaron dos lonas en las cuales se informaba a la gente que no se permitiría votar a quienes no vivieran en esas localidades. También que el día de la elección un grupo de personas impidió sufragar a 27 ciudadanos inscritos en los listados nominales de las secciones electorales 342 y 345, entre ellos representantes de casilla del PRD. Por esa razón, el TEEH había revocado la constancia de mayoría a favor de Ibarra García, y ordenó al Instituto Estatal Electoral convocar a nuevas elecciones en esa demarcación y al Congreso estatal nombrar un concejo interino municipal. En sesión del pleno los integrantes de la Sala Regional consideraron que el TEEH no realizó un análisis exhaustivo para verificar si las causales de anulación se podía acreditar a cada centro de votación.

Ricardo Montoya, corresponsal